

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR -SIEE-.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 BARRIO GAITAN

TABLA DE CONTENIDO

1. **CAPITULO PRIMERO: HORIZONTE INSTITUCIONAL**
 1. **ARTÍCULO PRIMERO: Identificación Institucional**
 1. **Misión**
 2. **Visión**
 3. **Principios institucionales**
 4. **Modelo Pedagógico y Evaluación**
2. **CAPITULO SEGUNDO: Definición del Sistema Institucional de Evaluación Escolar –SIEE-**
 1. **ARTÍCULO SEGUNDO: Evaluación Formativa Cualitativa y Modelo Pedagógico**
 2. **ARTÍCULO TERCERO: Definición de la evaluación en la Institución Educativa-**
 3. **ARTÍCULO CUARTO: Propósitos de la evaluación**
 4. **ARTÍCULO QUINTO: Características de la evaluación**
 5. **ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.**
 6. **ARTÍCULO SÉPTIMO: Estrategias de evaluación**
 7. **ARTÍCULO OCTAVO: Criterios de promoción**
 8. **ARTÍCULO NOVENO: Criterios de graduación y proclamación de bachilleres en ceremonia solemne.**
 9. **ARTÍCULO DECIMO: Constancias de Desempeño**
 10. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: Registro Escolar.**
 11. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Escala Valorativa Institucional**
 12. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Estrategias para Valoración Integral.**
 13. **ARTICULO DECIMO CUARTO: Estrategias de apoyo y acciones de seguimiento para resolver situaciones pedagógicas pendientes en los estudiantes.**
 14. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Comisiones de evaluación y promoción.**
 15. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Procesos de evaluación participativa.**
 16. **ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: Acciones para garantizar el cumplimiento del SIEE, por docentes y directivos docentes.**
 17. **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Periodicidad entrega de informes a padres de familia o acudientes.**
 18. **ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Estructura de los informes o boletines.**
 19. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre evaluación y promoción.**
 20. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción y/o re significación del SIEE.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR SIEE.

CAPITULO PRIMERO HORIZONTE INSTITUCIONAL

ARTICULO PRIMERO: IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución educativa Jorge Eliécer Gaitán de Ibagué es de carácter oficial, ofrece los servicios educativos en los niveles, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y dos (2) programas de Formación técnica en articulación con el SENA; una Técnica Logística Empresarial y la segunda, la Técnica en Comercio Internacional. Además, se ofrece educación para adultos por ciclos I, II, III, IV, V Y VI, en horario Nocturno Sede 2 Cacique Calarcá.

La Institución Educativa tiene tres sedes: La principal ubicada en la carrera 11 número 38-100 Barrio Gaitán. La sede dos: Cacique Calarcá localizada en la calle 42 con avenida Guabina y la sede tres (3). Localizada en la calle 36 a carrera 13 esquina barrio Villa Pinzón parte alta. Tres jornadas escolares: mañana, tarde y noche.

En la sede principal se desarrollan dos jornadas: Jornada mañana con los niveles de Transición a grado once. En la Jornada tarde se desarrollan los niveles de Transición a grado once. En la sede Calarcá se ofrece Transición y Básica Primaria en la mañana y en la noche educación para adultos, por Ciclos. En la Sede tres (3), básica primaria en la jornada mañana.

1. MISIÓN

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, asumimos el compromiso de formar integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para ejercitarse como ciudadanos competentes para la reconciliación y la convivencia pacífica, desde la ética, la aceptación en y de las diferencias, la comunicación efectiva, el desarrollo del pensamiento, el cuidado del medio ambiente, el buen uso de las tecnologías y la participación activa para el desarrollo y la transformación social.

2. VISIÓN

Al año 2028, La Institución Educativa será reconocida por formar seres íntegros, con capacidades de interacción, cooperación y comunicación, para solucionar problemas del contexto social, fundamentados en un enfoque de educación inclusiva. Bachilleres académicos con formación Técnica en Integración de Operaciones Logísticas o en Comercio Internacional con el SENA, que desarrollan competencias ético-ciudadanas, emocional, académica y/o laborales, pertinente, para afrontar responsablemente los cambios que la ciencia y la sociedad demanda.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- La formación ética como base para el respeto, la responsabilidad, honestidad, lealtad, equidad y justicia.
- Desarrollo de la inteligencia emocional.
- Formación para el desarrollo humano y la transformación social.
- Educación inclusiva.
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como principio y Estrategia para incrementar las posibilidades de aprendizaje a toda la población.
- Fortalecimiento académico mediante la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y el desarrollo de procesos de comunicación efectiva y de desarrollo del pensamiento lógico, crítico, científico y creativo.
- Participación activa como ejercicio para formar ciudadanos con responsabilidad social.

4. MODELO PEDAGOGICO SOCIAL COGNITIVO Y LA EVALUACIÓN

El Modelo Pedagógico Social Cognitivo, que fundamenta nuestra pedagogía y prácticas educativas, se propone, ante todo, formar seres autónomos, éticos, críticos, para que ejerzan un rol activo en la sociedad, desde la diversidad y la inclusión. La Institución Educativa al integrar los componentes curriculares del Horizonte Institucional, el Modelo Pedagógico y los referentes de calidad a través del desarrollo de las competencias, los desempeños, los estándares, incluye además la reflexión y la creatividad para cumplir con el propósito más urgente en el ser humano; la transformación de la sociedad, la ideología y la cultura, hacia la equidad, la justicia y la libertad. Se tiene en cuenta las capacidades, ritmos de aprendizaje e intereses del estudiante, en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los que es fundamental los contenidos y métodos de las ciencias, que resultan permeados por la sociedad y la colectividad. Por tanto, el trabajo colaborativo y la comunicación en la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, su ser, sino el conocimiento científico-técnico y la práctica para la formación de las nuevas generaciones.

El Modelo Pedagógico **SOCIAL COGNITIVO** Concibe lo pedagógico como autoformación de la personalidad desde lo afectivo, lo cognitivo y la sensibilidad. En esta pedagogía se percibe el aprendizaje y el conocimiento como construcciones sociales, que se concretan a través de la actividad del grupo, donde el estudiante aprende haciendo y busca la relación de la teoría con la práctica. En la pedagogía social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es valorar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del maestro para resolver una situación. De ahí que el modelo pretenda el cambio mediante la investigación en el aula y hace énfasis en la reflexión y participación, de acuerdo al contexto, con el fin de alcanzar las competencias básicas y necesarias para vivir en sociedad, desde la diversidad y la inclusión.

El Modelo Pedagógico Social con enfoque Cognitivo apunta a una formación con las siguientes particularidades:

El docente y el estudiante como investigadores, pensadores, negociadores, consultores, estrategas, seres sensibles, mediadores, agentes de cambio, ejecutores, evaluadores,

críticos y autocríticos de su realidad y de su entorno para así lograr alcanzar una formación integral.

El Currículo con el Modelo Pedagógico Social Cognitivo, propone alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de su propia realidad, de su cultura, de sus valores, los aprendizajes de los estudiantes se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores sociales y políticos, buscando el desarrollo de la conciencia crítica, para que se adapte a la sociedad y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

La investigación desde el Modelo Pedagógico Social Cognitivo mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los estudiantes, los docentes, directivos-docentes, egresados y padres de familia, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADOPCION DEL MODELO PEDAGOGICO SOCIAL COGNITIVO. De acuerdo con el horizonte institucional, la institución asume un modelo pedagógico basado en la PEDAGOGÍA SOCIAL COGNITIVA por las siguientes razones:

- Posibilita diversas formas de enseñanza y promueve la formación integral.
- Incluye el trabajo con estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- Los aprendizajes son significativos y requieren de la reflexión, comprensión y construcción de sentido
- Fundamenta el estudio crítico y reflexivo de las prácticas pedagógicas
- Hace énfasis en la formación humanística
- Facilita la integración de saberes y disciplinas
- Relaciona lo pedagógico, lo didáctico y lo curricular
- Potencia en el estudiante el desarrollo de la autonomía, la creatividad, la afectividad, la crítica, las estructuras cognitivas y habilidades de pensamiento.
- Favorece en el estudiante la construcción de su propio conocimiento y su compromiso con la sociedad
- Tiene como eje fundamental el aprender haciendo.
- Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad y se trabajan de manera integral a partir de marcos interpretativos de la vida cotidiana
- Los escenarios sociales propician oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolverlos solos, motivando ambientes de confianza y respeto por el otro.
- Fundamenta el lema de la institución: Ciencia, Lealtad y Equidad.
- La evaluación es formativa, dinámica, pues lo que se aprende se hace de manera teórica y práctica gracias a la enseñanza dialógica, al apoyo del docente, y a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

ARTÍCULO SEGUNDO: Evaluación Formativa cualitativa y el Modelo Pedagógico.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- fundamentado en el Decreto reglamentario 1290 de 2009, para los niveles de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**, fundamentada en las normas para la evaluación y en el Modelo Pedagógico social-cognitivo, el Horizonte Institucional, los referentes de calidad del MEN y las pautas de la evaluación formativa para la valoración de los procesos de enseñanza aprendizaje establecen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, las técnicas e instrumentos de evaluación, las estrategias de valoración integral, la escala valorativa, el uso pedagógico de los resultados y las acciones para garantizar su cumplimiento en toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta los ritmos, estilos y posibilidades de aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles y posibilidades.

Partimos de la proposición de que los fenómenos socioculturales, la educación, y por tanto la evaluación, son mejor descritos, valorados y comprendidos por medio del análisis cualitativo, propio de la hermenéutica, fundamentada en la premisa de que la realidad es subjetiva y dinámica, se interpreta de acuerdo con el sujeto y con el contexto donde este se encuentra inmerso. Los procesos evaluativos, además de describir el fenómeno, lo interpreta con el objetivo de reorientarlo para su mejoramiento. El conocimiento se concibe en continua transformación, se construye y reinterpreta socialmente, de acuerdo con las características históricas culturales de los individuos.

Además, la óptica de la evaluación cualitativa se ha enriquecido, gracias a los valiosos aportes de la psicología cognitiva, el interaccionismo, el humanismo y el constructivismo pedagógico en sus diferentes matices, que centran su atención en el aprendizaje, en las actividades, en las formas, en los medios y en las dinámicas en que este se produce.

La evaluación tomada como un mecanismo de formación y orientación, constituye una guía del proceso pedagógico. Sin olvidar la importancia que tienen los resultados, tiene en cuenta los **procesos**.

Valoramos especialmente la característica de integralidad en la evaluación Formativa cualitativa, porque cubija los aspectos cognoscitivos, los afectivos, los valorativos, los hábitos y las habilidades, lo holístico, al tener en cuenta todos los elementos que la conforman o que inciden en ella: los objetivos, los procesos, los métodos, los recursos, el contexto y los instrumentos, entre otros. Tiene en cuenta los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes (Saber, Saber hacer y Ser).

Bajo el enfoque Formativo cualitativo, la evaluación es permanente, se realiza a lo largo del proceso, que se puede y debe reorientar y retroalimentar, mediante ajustes y cambios en el mismo. Lo relevante es valorar el progreso de los estudiantes, con el propósito de mejorar el proceso de aprendizaje individual y colectivo de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Definición de evaluación en la institución educativa:

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, es entendida por la Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITAN**, como un proceso integral, holístico, sistemático, continuo y flexible, que busca la obtención de información para; valorar, reconocer y estimular, el nivel de desempeño y desarrollo de competencias de los estudiantes, mejorar la calidad de los procedimientos pedagógicos y didácticos implementados por los docentes a partir de los Planes de Mejoramiento, reorientar la enseñanza, el aprendizaje y los procesos de gestión institucional. Tiene en cuenta las capacidades individuales y se adecua al ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

ARTICULO CUARTO: Propósitos de la evaluación.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional.

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Valorar el nivel de desempeño y el logro de aprendizajes esperados.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Analizar las causas que dificultan los aprendizajes para elegir los apoyos que se requieren.
- ✓ Insumo para Implementar estrategias pedagógicas que apoyen a los estudiantes que presenten debilidades y también, a aquellos con desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Es un Referente en los resultados de las pruebas internas y externas para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO: Características de la evaluación

- **Integral:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo el estudiante, como ser biopsicosocial; los aspectos cognoscitivos, los afectivos, los valorativos, los hábitos y las habilidades para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
- **Sistemática:** Se origina a partir de la relación entre el modelo pedagógico institucional Social Cognitivo, los fines de la educación, los objetivos y metas institucionales, la visión y misión del plantel, los lineamientos curriculares, DBA o estructura científica de las disciplinas, los estándares de competencias de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, las competencias, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **Continua:** Se realiza en forma permanente, en todas las interacciones y momentos, como oportunidades y mecanismos, para comprender el progreso y las dificultades que se presentan en el proceso de aprendizaje.

- **Holística:** Conlleva a evaluar las partes y el todo de manera sistémica, continua e integral; sus resultados deben permitir un plan de mejoramiento continuo del estudiante, los docentes y la misma institución.
- **Potenciadora:** Desarrolla o potencia, habilidades de observación, escucha y registro de docentes, directivos docentes y personal de calidad de la secretaria de Educación.
- **Consecuente/ coherente:** la evaluación debe estar relacionada con los aprendizajes propuestos durante la clase y con lo pactado en el acuerdo pedagógico.
- **Cualitativa:** que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende, siente y hace parte de un entorno social y cultural.
- **Participativa:** Es colegiada y forman parte activa los estudiantes, los docentes, los padres de familia y otras instancias de la comunidad educativa que interpreten la evaluación como una estrategia de mejoramiento continuo tanto para la institución educativa, como para docentes y estudiantes.
- **Flexible o diferencial:** Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y el desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, (siempre y cuando la Institución esté en condición de infraestructura para atenderle), dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de Evaluación y Promoción de Estudiantes

Los criterios que orientan la evaluación y promoción de los estudiantes en Transición, la educación básica y media: básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional; en el Decreto 1860 de 1994; en el Decreto 1290 de abril de 2009; en el Decreto 2247 de 1997 Arts. 10 y 12; en el Decreto 3011 de 1997 y en el Decreto 1075 de del 2015.

Además, relacionados con el Horizonte Institucional, el Modelo Pedagógico Social Cognitivo y los referentes de calidad del Ministerio, en donde resulta como principios orientadores de la evaluación de Competencias de carácter formativo, en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, siguiendo los siguientes preceptos:

1. Cada área establece, las Competencia y los niveles de desempeño que se tendrán en cuenta para la promoción del estudiante, teniendo en cuenta:

- Los Lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales.
- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias (EBC), en Lenguaje, Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades Inglés, y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Los Derechos Básicos de Aprendizaje (D.B.A.) emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- El desarrollo de las actividades pedagógicas de apoyo se hará de manera permanente y bajo la responsabilidad de cada docente, quien debe registrarlas en la planilla de evaluación. Cada docente diseñará sus actividades de apoyo y recuperación, de acuerdo a las necesidades de los grupos y los ritmos de aprendizaje de sus estudiantes.
- El proyecto de inclusión, se acoge al Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta: el ritmo, capacidades y destrezas de cada uno de los estudiantes, es decir, teniendo en cuenta su particularidad y diversidad.
- El avance en las competencias curriculares generales, las básicas, las ciudadanas y las laborales a través de cada área fundamental, obligatoria y optativa,
- Los Proyectos Transversales,
- La asistencia y participación del estudiante en todas y cada una de las actividades curriculares y extracurriculares.
- Elevar en un 5% el rendimiento en evaluaciones formales internas y externas (Meta Institucional)
- La prueba saber realizada en cada periodo debe ser formativa y no tendrá ningún porcentaje extra que afecte la valoración aprobado o no aprobado.
- Los resultados de las pruebas censales SABER, SABER-ICFES, AVANCEMOS y Supérate, serán utilizados como insumo para los Planes de Mejoramiento en cada área.
- Los estudiantes de la Media técnica, tienen una intensidad horaria de 41 horas semanales así: 30 horas académicas del Plan de estudios, 5 horas con la docente homologa de la articulación con el SENA y 6 horas con el Instructor del SENA en contra jornada.
- Para poder ser certificado como técnico laboral por competencias SENA, el estudiante del programa técnico debe aprobar las horas de formación académica, y las horas técnicas; tanto las 5 que dicta la I.E como las 6 que dicta el instructor del SENA. Se debe crear el área de media técnica en el boletín de calificaciones.
- Tanto las I.E como el SENA aplicarán planes de mejoramiento a los estudiantes que tengan dificultades para aprobar con las notas mínimas exigidas los indicadores de desempeño y competencias de la formación técnica.

2. Se evalúa el nivel de desempeño de los estudiantes en las competencias propuestas, como habilidades, capacidades y conocimientos que el estudiante debe desarrollar y regular, para cumplir eficientemente determinada tarea. Cada Competencia integra tres tipos de Saberes:

- Saber Ser: Personal y social
- Saber hacer: Procedimental, metodológico, técnico.
- Saber: Cognitivo

El Saber Ser, adquiere principal atención, en nuestro contexto de evaluación, teniendo en cuenta el Modelo pedagógico **SOCIAL COGNITIVO** y el Horizonte Institucional, en el que la interacción social, la cooperación y la comunicación, para resolver los problemas del contexto social, son el imperativo ético para lograr la paz

y la motivación para aprender. Tiene que ver con las actitudes socioemocionales, frente al aprendizaje, las relaciones que establece con docentes, pares académicos y comunidad, el respeto, la responsabilidad, la participación, el sentido de pertenencia, el interés, la aceptación de si y de los demás.

El Saber hacer, en contexto y en forma colaborativa. Crear, Tiene que ver con el desarrollo de habilidades, destrezas, poner en práctica lo que se aprende, desarrollar una tarea, ejercicio, argumento. Se refiere a la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido. El "Saber puesto en acción" el "saber hacer", es decir, se miran las operaciones que los estudiantes, con el saber adquirido, pueden efectuar frente a determinadas tareas, que le permitan la participación activa y la transformación de su yo interior y social.

El Saber que se construye socialmente: conocimientos, conceptos, teorías, que la humanidad ha acumulado y continúa desarrollando para beneficio común. Dominio de las competencias básicas (DBA), referidas a la apropiación de los estándares básicos y saberes científicos específicos del Área/ Asignatura. Desde nuestro horizonte Institucional, está relacionado con la Comunicación efectiva, el desarrollo del pensamiento, el cuidado del medio ambiente y el buen uso de las tecnologías y la técnica.

3. Como la evaluación es continua, se evalúa todo el proceso, en tres momentos, así:
La Evaluación diagnóstica inicial. (Para conocer el punto de partida, como están los estudiantes en sus pres saberes).

La Evaluación del proceso.

La Evaluación final: con conceptos o juicios valorativos cualitativos.

4. El desarrollo de Competencias con enfoque formativo, implica la participación activa del estudiante, aplicando y transfiriendo conocimiento adecuadamente, lo que permite la autorregulación, autocorrección y reflexión o meta cognición.
5. El proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes.

El proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Se constituye en la reflexión sobre el logro del aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- a. Dotar al estudiante de información clara y precisa de los ítems a evaluar, tales como: la responsabilidad, la puntualidad, el interés, el esfuerzo, la participación, la concentración, la escucha, el comportamiento en el desarrollo de las clases, el rendimiento en las diferentes actividades académicas y la práctica de valores en la convivencia estudiantil.
- b. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- c. Programar los tiempos para la aplicación de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- d. La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, se desarrollará en la penúltima semana de cada período con la indicación de cada docente del área.

- e. Esta autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, se realizará a todos los estudiantes a partir del grado primero.
- f. En cada periodo académico se digitará una nota con la recopilación del resultado de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Autoevaluación: Cuando el estudiante es quien se evalúa. Es el proceso donde el estudiante valora su propio proceso de aprendizaje. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar. La Autoevaluación permite al estudiante:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Coevaluación: Cuando el grupo es quien se evalúa. Es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. La Coevaluación permite al estudiante y al docente:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Reflexionar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo colaborativo.
- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

Heteroevaluación: Cuando el docente es quien evalúa. Consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita. La heteroevaluación permite al estudiante y al docente:

- Identificar carencias o dificultades que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa.
- Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados.
- Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.
- Trabajar en el diseño de actividades de Apoyo pedagógico, destinadas al grupo o a los individuos que lo requieran.

PARAGRAFO PRIMERO: Criterios de Evaluación para Estudiantes con Discapacidad

- **Niveles de la competencia:** El docente identifica las competencias que ha consolidado el estudiante, cuales están en proceso y en cuales aún no ha iniciado, de manera que se pueda ajustar las condiciones y exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje, a sus posibilidades reales.
- **Dimensiones del desarrollo humano:** Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos, puede pensarse en establecer criterios que demuestren avances significativos en su desarrollo

humano, para ello el docente debe hacer una descripción del estudiante, en su desempeño al iniciar el año escolar para compararlo con lo alcanzado al finalizar el año, y demostrar los aportes que el proceso educativo hizo a su formación como ser humano.

- **Estilo de aprendizaje:** Se reconoce que todos los seres humanos aprenden de manera diferente y socialmente como sujetos históricos, así es que si se ajustan las metodologías a las vías y estrategias que el estudiante privilegia en su proceso de adquisición y procesamiento de la información, se garantiza que el aprendizaje será más placentero, pero sobre todo más duradero. Al momento de dar un aspecto valorativo a un estudiante con discapacidad se debe tener en cuenta:
 - Permanencia en el aula.
 - Inicio y finalización de las actividades.
 - Uso de material de trabajo.
 - Trabajo colaborativo.
 - Cumplimiento de tareas y evaluaciones académicas.
 - Actitud y disposición del estudiante.
 - Participación en clase.
 - Reconocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia.
 - Relaciones efectivas con compañeros.
 - Seguimiento y ejecución de instrucciones dentro y fuera de clase.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Criterios de Evaluación Estudiantes de Transición

ENFOQUE DEL GRADO

Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15).

DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA: Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño implica:

- Facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo,
- Proporcionará seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación. Esta dimensión hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás. El desarrollo socio afectivo en el niño juega un papel muy importante en el afianzamiento de su personalidad, auto imagen , auto concepto y autonomía esenciales para la consolidación de su objetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes , niños y adultos cercanos a él, de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente su entorno, a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás tomando sus propias determinaciones.

DIMENSIÓN ÉTICA: La formación ética en los niños consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, orientar al niño a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella. El objetivo sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios, la creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el

respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía, permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aun en sus desacuerdos respeten algunas posiciones del adulto.

DIMENSIÓN COGNITIVA: El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. Según Vygotsky, el desarrollo cognitivo se da y expresa socialmente. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia, sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.

DIMENSIÓN COMUNICATIVA: La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para los niños de preescolar el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

DIMENSIÓN CORPORAL: La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en estas acciones se articula toda su afectividad, sus deseos, sus representaciones, pero también, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser. La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.

DIMENSIÓN ESTÉTICA: Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza. Todas estas dimensiones ayudaran al niño a desarrollarse de un manera muy integrada y armónica y además lo prepara para que se desenvuelva en un determinado contexto sea familiar, social, cultural, entre otros.

ARTICULO SÉPTIMO: Estrategias de Evaluación

Las Estrategias Evaluativas, son el Conjunto de métodos, técnicas y recursos empleados para valorar el aprendizaje de los estudiantes.

A continuación, se presenta una lista de estrategias evaluativas, acordes con el Modelo Pedagógico y la Evaluación Formativa.

1. Sopas de letras
2. Crucigramas
3. Paralelos gráficos o descriptivos.
4. Paralelos argumentativos
5. Mapas mentales
6. Mapas conceptuales
7. Infografías
8. Red de problemas
9. Ensayos.
10. Pruebas escritas
11. Pruebas orales.
12. Pruebas prácticas
13. Pruebas de análisis y solución de problemas.
14. Carpeta o portafolio de evidencias.
15. Trabajos de consulta
16. Proyectos finales o especiales.

PARAGRAFO PRIMERO: Técnicas de Evaluación

Son los Procedimientos utilizados por el docente para obtener información del aprendizaje de los estudiantes. Las siguientes son algunas técnicas, para evaluar el desempeño de los estudiantes, acordes con la evaluación Formativa y el Modelo Pedagógico.

De Observación directa

- Registros anecdóticos, diarios de clase, listas de chequeo, cuestionarios, videos.

Rubricas de evaluación

- De aprendizaje, desempeños, competencias.

Intercambios

- Exposición
- Diálogo
- Debate
- Entrevista
- Foro

Ejercicios prácticos

- Proyectos
- Tareas
- Mapas mentales
- Análisis de casos
- Portafolio
- Ensayos

Pruebas escritas

- Temático interpretativas
- Selección múltiple
- Correspondencia
- Ordenamiento

Autoevaluación

- Portafolio

- Contrato de aprendizaje
- Rubricas

PARÁGRAFO SEGUNDO: Instrumentos de Evaluación

Las herramientas que emplean docentes o el Estado, para obtener las evidencias, del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Entre otras están:

- Evaluaciones estandarizadas (SABER)
- Plataforma Evaluar para avanzar
- Evaluación diagnóstica PTA
- Bitácora de estudiantes.
- Diario de clase
- Las rubricas.
- Pruebas de conocimientos.
- Observaciones. (Diarios de campo).
- Listas de chequeo.
- Portafolio de evidencias.
- Cuaderno de estudiantes.

Cuadro Técnicas e Instrumentos de evaluación.

Técnicas	Instrumentos	Aprendizajes que pueden evaluarse		
		Conocimientos	Habilidades	Actitudes y valores
Observación	Guía de observación	X	X	X
	Registro anecdótico	X	X	X
	Diario de clase	X	X	X
	Diario de trabajo	X	X	X
	Escala de actitudes			X
Desempeño de los alumnos	Preguntas sobre el procedimiento	X	X	
	Cuadernos de los alumnos	X	X	X
	Organizadores gráficos	X	X	
Análisis del desempeño	Portafolio	X	X	
	Rúbrica	X	X	X
	Lista de cotejo	X	X	X
Interrogatorio	Tipos textuales: Debate y Ensayo	X	X	X
	Tipos orales y escritos: Pruebas escritas	X	X	

LA RUBRICA. Estructura.

Para elaborar una rúbrica, es necesario:

- ✓ Redactar los indicadores con base en los aprendizajes esperados.
- ✓ Establecer el grado de desempeño de cada indicador para la primera variante.
- ✓ Redactarlos de forma clara.
- ✓ Proponer una escala de valor fácil de comprender y utilizar.

Ejemplo de Rúbrica-

INDICADORES	GRADO DE CONSECUCIÓN MÁXIMO	GRADO DE CONSECUCIÓN ALTO	GRADO DE CONSECUCIÓN SUFICIENTE	GRADO DE CONSECUCIÓN INADECUADO	PUNTUACIÓN
Descriptor nº 1	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel de logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 2	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel de logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada
Descriptor nº 3	Nivel de logro máximo exigido para el descriptor	Nivel de logro alto exigido para el descriptor	Nivel de logro adecuado exigido para el descriptor	Nivel de logro insuficiente por debajo de lo exigido para el descriptor	De 1 a 4 en función de la calificación otorgada

FORMATO AUTOEVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN				
		SI	NO	Algunas veces
SABER SER				
1	Soy respetuoso con las personas con las que interactúo, presencial y virtualmente.			
2	Me auto cuido y cuido de los demás a nivel físico, emocional y mental.			
3	Muestra interés por las actividades y reflexiones del área.			
4	Soy puntual al ingreso a la Institución o a plataformas virtuales, para recibir las clases.			
5	Me acepto y acepto las diferencias.			
6	Ingreso bien presentado, con uniforme, aseado y dispuesto.			
SABER HACER				
7	Desarrollo las actividades individuales, grupales, colaborativas y los compartos.			

8	Entrego en forma oportuna, completa y con buena presentación tareas, talleres, ejercicios de clase, proyectos, cuaderno, acorde al Acuerdo pedagógico.			
9	Participó activamente en las acciones propuestas.			
10	Me comunico en forma cuidadosa y usando un lenguaje adecuado			
11	Desarrollo los aprendizajes, habilidades propias del área			
	SABER			
12				
13				
14				
15				
16				

ARTÍCULO OCTAVO: Criterios de Promoción

Será promovido al grado siguiente el estudiante:

1. Que, al finalizar el año escolar, obtenga niveles de desempeño Básico, Alto o Superior, en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales propuestas en el plan de estudios de la Institución Educativa.
2. Se promueve a estudiantes del nivel preescolar con la valoración cualitativa de todas sus dimensiones de desarrollo. (Decreto 2247 de 1997, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994). En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año. Artículo 10 del decreto 2247 de 1997.
3. Se promueven al grado siguiente a los estudiantes del nivel de básica primaria (1º a 5º) y básica secundaria (6º a 9º) cuando han alcanzado el desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas del plan de estudios.
4. Para estudiantes de la media técnica o académica (10º-11º), se promueve el estudiante de grado 10º al grado siguiente y gradúan en grado 11º, cuando estos han alcanzado el desempeño superior, alto o básico, en todas las asignaturas del plan de estudios y las áreas articuladas con el SENA.
5. Los estudiantes de inclusión, por discapacidad cognitiva y /o psicosocial serán promovidos, acorde con el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) propuesto, con el nivel de desempeño en que se evidencie posibilidades de desarrollo de habilidades, demuestra interés y logra competencias básicas para la vida, así:
 - a. Se tendrá en cuenta que cumpla el nivel básico de la competencia (Saber ser, saber hacer, saber).
 - b. Participación activa, comprometida y permanente del padre de familia.
 - c. Tener en cuenta edad cronológica.
 - e. Asistencia permanente a la Institución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Estudiantes de Media Técnica en Articulación con el SENA

Los estudiantes de la Media Técnica, en articulación con el SENA deben aprobar las áreas básicas: 30 horas, 5 horas de formación técnica, con docente homologa de articulación

SENA, con un total de 35 horas de formación semanal más las 6 horas de formación técnica con Instructor del SENA, la valoración mínima para la misma es de Básico, acorde al SIEE. Deben aprobar también las denominadas por el SENA “competencias transversales”, inglés, Ética, educación física, ciencias naturales, matemáticas, inglés y lengua castellana. Además de cumplir activamente con la Etapa Productiva. El estudiante articulado con el SENA, en la media técnica debe estructurar, desarrollar y evidenciar un proyecto productivo, cumpliendo con 440 horas de Etapa Practica o fase de la práctica laboral. Si el estudiante articulado sólo pierde el área de media técnica puede ser promovido al grado siguiente, y continuara en la media académica. Si el estudiante de grado once articulados solo pierden el área de media técnica, se titulará bachiller académico y no podrá hacer cadena de formación con el SENA. El estudiante que deserte de la media técnica deberá buscar otra institución para continuar en la media académica.

PARAGRAFO SEGUNDO: Promoción Anticipada Estudiantes con Desempeño Superior.

Para estudiantes con rendimiento superior en los tres dominios (Saber, Saber hacer y Ser) del grado que cursa: El consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

El proceso descrito anteriormente se exceptúa para los grados Décimo y Undécimo.

PARAGRAFO TERCERO: Procedimiento para la solicitud de promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior.

Durante la primera y segunda semana del segundo período académico del año escolar, el Consejo Académico, previa solicitud de Docentes y el consentimiento de los padres de familia y por intermedio del director de grupo hasta el grado 9° (la educación media 10° y 11° se debe cursar completa), recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante al grado siguiente. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

MODIFICACION DEL PARAGRAFO TERCERO (TRANSITORIO): El presente párrafo se modifica por recomendación del consejo académico, para permitir la promoción de los estudiantes de grado noveno y décimo, el presente párrafo solo rige para la vigencia 2025.

PARAGRAFO CUARTO: Promoción Anticipada Estudiantes No Promovidos

El estudiante que no fue promovido podrá lograr su promoción anticipada si: En el informe del primer periodo del año siguiente, obtiene nivel de desempeño alto o superior en todas las áreas obligatorias y fundamentales, del grado en curso, incluyendo el Comportamiento social.

PARÁGRAFO QUINTO: Procedimiento para la solicitud de promoción anticipada de estudiantes no promovidos.

Tendrán el beneficio de solicitud de promoción anticipada de los estudiantes que no hayan sido promovidos con valoración baja en una o dos áreas: el padre de familia en la primera semana de inicio de clases del año siguiente podrá elevar tal solicitud por escrito a rectoría y este a su vez, remitirla al Consejo Académico, quien solicitará a la comisión de evaluación y promoción, se verifique que el estudiante apruebe las asignaturas de todas las áreas cursadas durante el primer periodo académico en el rango ente alto y superior incluida la valoración del comportamiento y con una valoración de superior en el área reprobada para la asignación de las actividades a desarrollar, en busca de superar las deficiencias presentadas en el año anterior, y de esta manera recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante.

Cualesquiera que sean los resultados obtenidos, serán consignados en acta del Consejo Directivo, el Rector emitirá resolución anual de Promoción anticipada. y el Libro final de notas de la institución Educativa.

PARAGRAFO SEXTO: Promoción Anticipada de Estudiantes con Discapacidad Intelectual.

Los estudiantes de inclusión, con discapacidad intelectual, que se encuentren en un grado, en situación de extra edad, en relación con sus pares académicos, previo análisis de Docentes de Apoyo y Orientadora Escolar, éstas, podrán presentar solicitud, ante Consejo Académico, para que se ubiquen en el grado que corresponda con su edad cronológica y pares académicos que tienen los mismos intereses y desarrollo psicofísico. Cumpliendo con El Decreto reglamentario 1421 de 2017, de la Ley 1618 de 2013. El Consejo Directivo emitirá Acta y el Rector Resolución rectoral.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Proceso de valoración del primer periodo estudiantes promovidos anticipadamente.

Todos los estudiantes que obtengan la promoción anticipada, tendrán como valoración del primer período, en el siguiente grado, aquellas que obtenga en el segundo período.

El estudiante promovido anticipadamente, debe iniciar inmediatamente un proceso de acompañamiento con acciones pedagógicas especiales (Talleres, guías de trabajo, prácticas de laboratorio, trabajo de pares) que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado propias del primer período, con la ayuda de los Padres de Familia, docentes de las áreas del grado y director de Curso al cual fue promovido. Todo lo anterior debe quedar en actas de compromiso de las partes, que serán firmadas y entregadas a la Coordinación Académica para su verificación

PARÁGRAFO OCTAVO: No Promoción.

1. Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando presente valoración final de desempeño bajo, en tres o más áreas del plan de estudios, al final del año escolar y después de desarrollar los procesos de apoyo pedagógico o recuperación en cada periodo.
2. Cuando la inasistencia injustificada sea superior al 25% del total de clases desarrolladas en tres o más áreas del plan de estudios, constituyéndose en causal de reprobación del Área o año lectivo.

3. El estudiante de grado undécimo de Educación Media Académica con articulación con el SENA, en la Técnica, que finalizado el año escolar presente valoración final de bajo en una o dos áreas. En este caso deberá desarrollar las competencias propuestas y alcanzar un nivel de desempeño de básico a superior durante el primer periodo del siguiente año lectivo, para optar por el Título y graduarse por ventanilla.

PARAGRAFO NOVENO: Los estudiantes que obtengan valoración baja en una o dos áreas tienen derecho a presentar actividades de recuperación y / o nivelación al finalizar el año lectivo y deberán obtener una valoración de Básico para ser promovido.

PARAGRAFO DECIMO: Si persiste la valoración de desempeño bajo en una o dos áreas, el estudiante no será promovido al grado siguiente.

PARAGRAFO DECIMO PRIMERO: Las actividades que por razones de inasistencia justificada el estudiante no presentó, serán entregadas al docente en el mismo lapso de tiempo de presentación de la excusa esto es tres (3) días hábiles.

PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: La reprobación de un determinado grado no será causal de exclusión de la Institución Educativa.

Para continuar el año escolar siguiente, el estudiante deberá haber presentado durante el año lectivo anterior un comportamiento social, acorde con las exigencias del Pacto de Convivencia. En otra circunstancia, la institución se reserva el derecho de admisión

PARAGRAFO DECIMO TERCERO: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, o por no ser valorado acorde con la realidad u otra y se confirme que un docente afecte por razones de índole personal la valoración para la promoción de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Consejo Directivo, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución, para que realice la evaluación y valoración respectiva, la cual quedará como definitiva en el registro académico.

PARAGRAFO DECIMO CUARTO: El estudiante que ingrese a la Institución, posterior al inicio del año escolar deberá presentar las valoraciones con las que provenga de la anterior institución. Si el estudiante no presenta valoraciones de sus procesos de aprendizaje de uno o dos periodos, la Institución le convalida los resultados evaluativos con los del periodo siguiente, para los periodos no evaluados y estas se consignarán en el boletín correspondiente.

PARAGRAFO DECIMO QUINTO: El estudiante transferido de otra institución educativa que haya sido aceptado con áreas pendientes, del grado inmediatamente anterior, deberá ser reportado a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo para que esta autorice actividades de Apoyo pedagógico, que deberán ser desarrolladas de forma autónoma por el estudiante y evaluadas para verificar su superación con el docente titular de la(s) área(s) pendiente(s).

En todo caso, el S.I.E.E. de la institución que transfiere y la que acepta al estudiante debe ser compatible en su promoción, de lo contrario se tendrá como punto de referencia las determinaciones del S.I.E.E. actual de la Institución.

PARAGRAFO DECIMO SEXTO: Solo las Comisiones de Evaluación y Promoción en su última sesión determinarán la promoción o no promoción de un grado.

ARTÍCULO NOVENO: Criterios de Graduación y Proclamación de Bachilleres en Ceremonia Solemne.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITAN** gradúa a sus estudiantes como bachilleres Académicos, el SENA confiere la certificación de Técnico, a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el estudiante haya aprobado todos y cada uno de los niveles y ciclos, incluyendo el grado once (11°)
- B. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas del Plan de estudios para el grado once (11°).
- C. Haber presentado las pruebas de Estado SABER-ICFES.
- D. No presentar Situaciones Tipo 3, a nivel de Convivencia.
- E. Que el estudiante haya Cumplido con las 80 horas exigidas en el Servicio Social.
- F. Que el estudiante haya aprobado todas y cada una de las áreas y cursos en todos los niveles
- G. Para los estudiantes de Media Técnica, en articulación con el SENA, haber alcanzado la nota mínima de Básico, en las áreas de formación técnica, las áreas transversales de ética e inglés y haber cumplido con las 440 horas del proyecto productivo o la etapa productiva.

Quedan exceptuados de participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes que sean Promovidos con un área no aprobada incluyendo las de la media técnica. Podrán presentar recuperación el año siguiente, durante el primer periodo y la graduación se hará por ventanilla.

PARÁGRAFO SEGUNDO: solamente habrá ceremonia de graduación para los estudiantes de grado once, la cual será organizada según directrices orientadas por la Institución, en relación al lugar, fecha, hora, distinciones, responsables de fotografía y demás requerimientos.

ARTÍCULO DECIMO: Certificado de desempeño:

La Institución Educativa expide Certificado de Desempeño, por solicitud del padre de familia y/o acudiente, de cada grado cursado, en las que se encuentran registrados los resultados de los informes anuales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Registro Escolar.

La Institución Educativa, a través de Plataforma de evaluación web, tiene un registro actualizado de cada estudiante, con los datos de identificación personal y el informe de valoración de cada periodo. Finalizado el año escolar, se guarda el registro anual, y se imprime el Libro final de notas, con las novedades respectivas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Escala de Valoración Institucional es la equivalente con la escala nacional

PARAGRAFO PRIMERO: La escala de valorativa definida como referente Institucional es cualitativa y se corresponde con juicios valorativos de los niveles de desempeño de los estudiantes.

NIVEL DE DESEMPEÑO
SUPERIOR
ALTO
BÁSICO
BAJO

Los resultados que obtenga un estudiante de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN** de Ibagué, en cada una de las asignaturas se expresará en una valoración cualitativa según la escala nacional y su registro y clasificación se dará de acuerdo a los niveles de aprendizaje o de desempeño alcanzados. Esta escala considera el proceso evaluativo continuo y sistemático tomando como punto de partida el **diagnóstico inicial** que cada docente de la asignatura elabora al inicio del año lectivo y en ningún momento es acumulativa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Definición de cada Juicio Valorativo.

NIVEL DE DESEMPEÑO SUPERIOR: Es alcanzado por el estudiante durante el periodo o final de año escolar cuando, de manera permanente:

- Logra la totalidad de los desempeños propuestos en el Plan de asignatura según el Plan de área.
- Alcanza dominio de todos los desempeños, sin actividades de nivelación.
- No presenta inasistencias injustificadas.
- No presenta reseñas en el Observador del Estudiante
- Genera procesos de autorregulación.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas en el núcleo del saber
- Manifiesta sentido de pertenencia.
- Busca autopromoción a través de la participación activa en el desarrollo curricular y extracurricular.
- Valora y ejerce autónomamente su autodesarrollo
- Demuestra sentido crítico y reflexivo frente al conocimiento y proyección positiva en su proceso formativo.
- Cumple con los parámetros de presentación personal y comportamiento establecidos en el pacto de convivencia y acuerdos pedagógicos.

NIVEL DE DESEMPEÑO ALTO: Es alcanzado por el estudiante durante el periodo o final de año escolar cuando de manera discontinua:

- Logra los desempeños propuestos en el Plan de asignatura según el Plan de estudios

- Alcanza dominio de los desempeños, sin actividades de apoyo escolar.
- Presenta algunas inasistencias injustificadas.
- Presenta reseñas en el Observador del Estudiante
- Genera procesos de autorregulación.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas en el núcleo del saber.
- Manifiesta sentido de pertenencia.
- Busca autopromoción a través de la participación activa en el desarrollo curricular y extracurricular.
- Valora y ejerce autónomamente su autodesarrollo.
- Demuestra sentido crítico y reflexivo frente al conocimiento y proyección positiva en su proceso formativo.
- Cumple con los parámetros de presentación personal y comportamiento establecidos en el pacto de convivencia y acuerdos pedagógicos

NIVEL DE DESEMPEÑO BASICO: Corresponde al estudiante que logra los mínimos en los procesos de formación porque:

- Alcanza los desempeños con actividades de nivelación durante el periodo académico.
- Presenta inasistencias injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia para con la institución.
- Presenta continuas reseñas en el Observador del Estudiante.
- Genera actitudes parciales de autorregulación.
- Desarrolla pocas actividades curriculares que superan las exigencias esperadas en el núcleo del saber.
- Con frecuencia incumple con los parámetros de presentación personal y comportamiento establecidos en el pacto de convivencia y acuerdos pedagógicos.
- Se le dificulta el análisis crítico. Además, es inconstante en la disposición para su proceso formativo.

NIVEL DE DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no alcanza los desempeños mínimos previstos en cada una de las asignaturas porque:

- Requiere actividades de nivelación una vez terminado cada periodo.
- No presenta actividades de nivelación y recuperación.
- Presenta un alto número de inasistencia injustificada. El 25%.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- No manifiesta un sentido de pertenencia para con la institución.
- Muestra poco interés en establecer metas y propósitos de aprendizaje, el auto aprendizaje y la auto evaluación.
- Presenta continuas reseñas en el Observador del Estudiante.
- No genera procesos de autorregulación.

- No desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas en el núcleo del saber.
- Incumple con los parámetros de presentación personal y comportamiento establecidos en el pacto de convivencia y acuerdos pedagógicos
- Su nivel de análisis crítico es incoherente, inconstante y no corresponde a su nivel.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Presentar el Acuerdo Pedagógico a estudiantes de cada grupo que atiende, informando sobre las estrategias y evidencias de aprendizaje al iniciar cada periodo escolar, así como los tiempos para presentar los planes de mejoramiento.
- Informar al estudiante con claridad y al iniciar cada unidad del área sobre los niveles de desempeño, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Evaluación diagnóstica en la que se hace análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades: comportamiento proactivo, liderazgo y creatividad, experimentos, desarrollo de proyectos, indagaciones.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor: trabajos, tareas, ensayos, exámenes, resultados en pruebas, entre otros.
- Evaluación final en la que se emiten juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.
- Control de asistencia

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Estrategias de apoyo y acciones de seguimiento para resolver situaciones pedagógicas pendientes en los estudiantes.

- Diálogo con el estudiante, docente de la asignatura/área, una vez detectadas las problemáticas en dos o más áreas.
- Citación a padres de familia y/o acompañante para establecer acuerdos y compromisos a corto plazo, responsabilizándolos del proceso formativo de los acudidos.
- Se programarán reuniones de área para que, con la participación de docentes, se busquen alternativas de solución y mejoramiento, Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa, se ajusten los instrumentos, procesos y procedimientos de evaluación a las características personales, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Diseñar estrategias de apoyo, más allá de exámenes, pruebas o talleres individuales.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para apoyar a quienes presentan dificultades.
- Se realizarán actividades de apoyo para estudiantes con desempeños bajos en los indicadores propuestos durante el período; sus resultados quedarán consignados en la planilla de seguimiento académico correspondiente;
- Diálogo constante entre el docente del área o asignatura y el director de grupo.
- Enseñanza de métodos y hábitos de estudio en las escuelas de padres, las direcciones de grupo y cuando cada docente lo considere.

- h. Se citará a Padres de familia o acudientes de estudiante con dificultades, durante la sexta semana de cada periodo académico.
- i. Remisión a orientación escolar (si se requiere).
- j. Para las inasistencias: Cuando el estudiante presente excusa por inasistencia (se aceptarán sólo excusas médicas, de calamidad o autorizadas por la institución) se otorgará el derecho a realizar evaluaciones, trabajos y consultas, dentro de los siguientes 3 días hábiles posteriores a la ausencia.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Comisiones de evaluación y promoción.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

1. Una Comisión de evaluación y promoción para cada grado que ofrece la Institución Educativa.
2. Una Comisión de evaluación y promoción para el grado de Preescolar (nivel de transición). Para hacer el seguimiento de los estudiantes.
3. Una Comisión de evaluación y promoción para la Educación por ciclos, nocturna. Para hacer el seguimiento de los estudiantes.
4. Una Comisión de evaluación y promoción para los estudiantes con discapacidad y otros diagnósticos.

Estas comisiones se integran con:

1. El Rector quien la convocará y presidirá, o su delegado (Un Coordinador).
2. Los docentes directores de grupo de cada grado
3. Los docentes que no son directores de grupo se integran a la comisión de evaluación y promoción del grado en el que tienen mayor intensidad horaria.
4. Profesional de Apoyo.

Funciones de las Comisiones de evaluación y promoción:

1. Convocar a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de desempeño a los estudiantes con dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales y de estudiantes repitentes.
5. Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
7. Las Reuniones Ordinarias se realizarán después de finalizado cada periodo escolar.
8. Las reuniones extraordinarias se realizarán de acuerdo a las necesidades de la institución y en los casos especiales.

Finalidad de las Comisiones de evaluación y promoción:

1. Definir, analizar procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Planes de Apoyo y refuerzo para la superación de debilidades de los estudiantes.

Durante cada periodo académico y al final del año, se realizarán planes de apoyo y mejoramiento.

PLANES DE APOYO Y MEJORAMIENTO.

De acuerdo con el artículo 11, numeral 3 y 4 del decreto 1290 de 2009; cada docente realizará Actividades de Apoyo durante el periodo académico. Los resultados obtenidos se registrarán en Actas como evidencia del trabajo realizado.

Al final del período se entrega un último Plan de Actividades de Apoyo, para lo cual se diligencia un formato que incluye: área, grado, periodo, nombre del docente, fecha de entrega, nombre del estudiante, fecha de sustentación, nivel de logro, desempeño de las competencias, temática relacionada, anexos, guía con síntesis conceptual, actividades a desarrollar y criterios de evaluación.

Se entregará este formato diligenciado al estudiante, junto con los anexos, previa revisión de coordinación. El Plan de Actividades de Apoyo, debe reflejar el proceso integral del estudiante, desarrollando actividades en el “Saber, el Hacer y el Ser”.

PARÁGRAFO PRIMERO. ACTIVIDADES DEL PLAN DE APOYO: El Plan de Apoyo está diseñado para que los estudiantes que han tenido bajo desempeño, superen sus dificultades en el Saber (aspecto Cognitivo), en el Hacer (las habilidades y destrezas) o en el Ser (las actitudes y valores).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN: - Presentación del Plan de Apoyo como prerequisite a la sustentación. - Sustentación oral, escrita o práctica concertada entre el estudiante y el docente en la fecha establecida. En caso de NO presentar la sustentación, el estudiante deberá presentar, previamente y por escrito, una justificación en un plazo no mayor de 48 horas, la cual será aprobada en la coordinación y el docente respectivo. - Acta de Reporte de Valoración del Plan de Apoyo con firma del estudiante y del docente. - El resultado del proceso se tendrá en cuenta para la valoración final del periodo. - El plan de Apoyo Final será entregado al padre de familia o acudiente, quien firmará en constancia de haberlo recibido, el día de la entrega del Informe Final. El padre de familia que no asista, debe conseguir los respectivos planes de apoyo requeridos y la institución no es responsable por esta omisión.

PARAGRAFO TERCERO: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES ESPECIALES

Las situaciones pendientes y especiales son las siguientes:

1. Traslado de otro país: El Padre de Familia debe hacer la solicitud por escrito dirigida al Rector(a) del colegio. Debe presentar evaluación en las áreas de matemáticas y Lengua Castellana, para ubicarlo de acuerdo a las competencias y habilidades que presenta, la edad cronológica y al grado que cursaba o uno cercano.

2. Inasistencia del 25% de los deportistas: El Padre de Familia o acudiente debe presentar solicitud por escrito del permiso del estudiante para asistir al evento deportivo, anexando carta de invitación de la liga o institución a la cual asistirá. Al regreso deberá presentar actividades de nivelación de los procesos dejados de realizar en un plazo no mayor a 15 días.
3. Accidente o enfermedad: El Padre de Familia debe presentar la incapacidad médica del estudiante correspondiente a la EPS a la que está afiliado.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: Acciones para garantizar que los directivos y docentes de la Institución Educativa, cumplan con los procesos del sistema institucional de evaluación.

A. Acciones de los docentes:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Actualización del plan de área.
8. Planeación de Proyectos de Aula por grados y de proyectos Transversales.
9. Comunicación permanente con los padres de familia
10. Elaborar el plan de clase y la bitácora.
11. Evidenciar el proceso formativo del estudiante en el observador del estudiante y registrar las evidencias de diálogos con el padre de familia o acudiente delegado.

B. Acciones de los directivos docentes

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Diálogo de los directivos docentes y directores de grupo con los representantes de grupo.
3. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
4. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
5. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
6. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
7. Diseñar el plan de mejoramiento institucional.
8. Programar las reuniones periódicas de docentes, Comisiones de evaluación y promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo.
9. Presentar el SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
10. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media: Académica y Técnica, el año escolar se distribuirá en cuatro periodos académicos, cada uno de ellos con una duración de diez (10) semanas.

1. Se entregarán cuatro (4) informes al año, uno por periodo académico.
2. Un informe de cada periodo académico. Durante la primera semana del periodo siguiente.

3. El informe del cuarto periodo académico se entregará en la octava semana del cuarto periodo
4. Un informe final anual. En la semana siguiente de haber terminado el cuarto periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para CLEI 1 a CLEI 4, el año escolar se distribuirá en dos periodos académicos, cada uno de ellos con una duración así:

1. Primer período académico de veinte (20) semanas.
2. Segundo período académico de veinte (20) semanas. Y se entregan a los padres de familia o acudientes, si el estudiante es menor de edad, cinco informes de seguimiento y evaluación de los estudiantes, así:
 - Un informe parcial de cada periodo. Durante la undécima semana de cada uno de los periodos académicos.
 - Un informe de cada periodo académico. Durante la primera semana del periodo siguiente; el informe del segundo periodo académico se entregará en la semana diez y ocho del segundo periodo.
 - Un informe final anual. En la semana siguiente de haber terminado el segundo periodo académico.

PARÁGRAFO TERCERO: Para CLEI 5 y CLEI 6, el año escolar será de un período académico, con una duración así:

1. Único período académico de veinte (22) semanas. Y se entregan a los padres de familia o acudientes, si el estudiante es menor de edad, tres informes de seguimiento y evaluación de los estudiantes, así:
 - Un informe parcial de cada periodo. Durante la undécima semana del período académico.
 - Un informe de cada periodo académico. El informe del periodo académico se entregará en la semana diez y ocho del periodo.
 - Un informe final anual. En la semana veintidós del segundo periodo académico

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: La estructura de los informes para estudiantes.

Al finalizar cada uno de los períodos, se entregarán los informes académicos (boletines informativos a los padres de familia); un primer informe para el primer periodo académico, un segundo informe para el segundo período académico, un tercer informe para el tercer periodo académico, además, un cuarto informe para el cuarto periodo académico, y, un informe definitivo del año cursado.

Estos informes incluyen información de las fortalezas, debilidades y estrategias para la superación de debilidades que haya presentado el estudiante en cada área e incluirá las inasistencias. Estos informes tendrán juicios valorativos, que dan cuenta del nivel de desempeño del estudiante y en la casilla final la valoración con la escala nacional para cada área. en el caso de las áreas compuestas por varias asignaturas, aparecerá la valoración del área y las asignaturas que la conforman con sus respectivos indicadores de desempeño. Recordar las orientaciones sobre la valoración del comportamiento en forma descriptiva. Se tendrán en cuenta los casos reportados por las Docentes de Apoyo y la Orientadora Escolar.

EL INFORME FINAL: en este informe se tendrá en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI. Este informe final será el resultado del análisis del proceso que el docente hace a su estudiante en cuanto al desempeño cognitivo, personal Y social en todo el año.

La escala de informe final, se expedirá en los certificados definitivos, con la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

ARTÍCULO VIGESIMO: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar reclamaciones se tendrá en cuenta las siguientes instancias:

1. Docente del área y/o asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinador(a).
4. El rector(a).
5. Consejo académico.
6. El Consejo Directivo

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mecanismos para resolver reclamaciones.

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición.
3. Derecho de reposición.
4. Derecho de apelación.
5. Acción de tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas-tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

PARÁGRAFO TERCERO: Procedimientos para resolver las reclamaciones.

El estudiante o padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable debe dar respuesta y remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante, verificará la situación demandada y procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta escrita, de manera clara y respetuosa.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y/o re significación, del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. SIEE

1. Socialización del Decreto N.º 1290/2009, con los diferentes estamentos de la Institución Educativa.
2. Recolección de aportes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa con respecto a dicho decreto.
3. Participación del Consejo Académico en la construcción del sistema institucional de evaluación mediante mesas de trabajo, teniendo en cuenta los aportes anteriores.
4. Sistematización de la información.
5. Puesta en común de la propuesta en el consejo académico.
6. Documento de acuerdo final emanado del consejo académico.
7. Adopción del sistema institucional de evaluación por parte del Consejo Directivo.
8. Divulgación y socialización del documento final a la comunidad educativa.